



Tam
TIEMPO DE TODOS

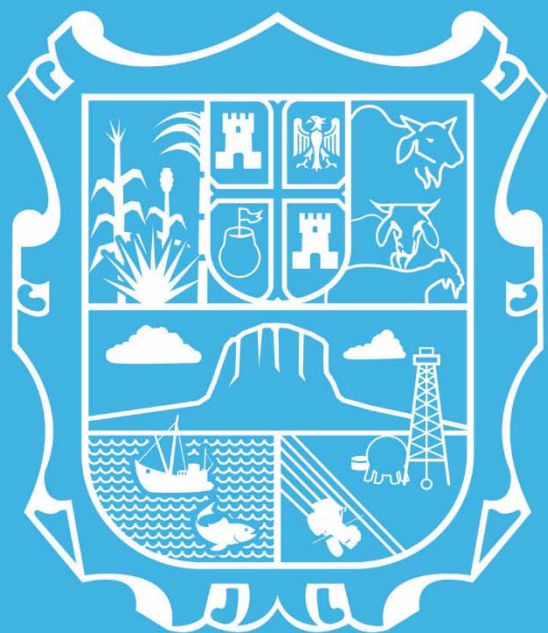


**CONSEJO ESTATAL PARA EL
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

ORDEN DEL DÍA



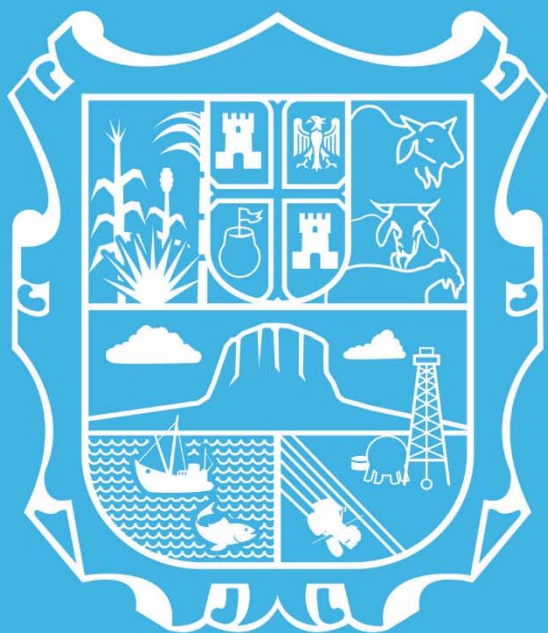
1. Registro de Participantes
2. Presentación del Presidium.
3. Ing. Eduardo M. Mansilla Gómez.- *Delegado de la SAGARPA y Secretario del Consejo Estatal.*
 - Verificación de Quórum Legal
 - Aprobación Orden del día
 - Aprobación y/o modificación del acta del Consejo Estatal anterior
4. Bienvenida.- Lic. Gonzalo Alemán Migliolo.- *Secretario de Desarrollo Rural y Presidente Suplente del Consejo Estatal.*
5. Objetivos de la Reunión.- Lic. Gonzalo Alemán Migliolo.- *Secretario de Desarrollo Rural y Presidente Suplente del Consejo Estatal.*
 - Cierre del ejercicio 2016 y
 - Presentación de programas y presupuestos del Ejercicio 2017.
6. Presentación de Mecánica Operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
C.P. Ariel Longoria García. *Coordinador Técnico*
 - *Mecánica Operativa, Tipos de Apoyo, Requisitos Generales, Exclusiones, Validación de Criterios de Calificación, Ubicación, Fechas de Apertura y Cierre de Ventanillas y Validación de Convocatoria 2017.*
7. Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, y Presentación de Criterios de Calificación, Requisitos Específicos, Formatos y en su caso Líneas Estratégicas y Fórmula de distribución de recursos por DDR.
 - **Agricultura y Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.**
Ing. Francisco Quintanilla Sosa, Subsecretario de Desarrollo Agrícola
 - **Ganadería e Infraestructura Productiva para el aprovechamiento de suelo y agua.-**
M.V.Z. Abel Enrique Gámez Cantú, Subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal
 - **Pesca y Acuacultura.-**
C.P. Raúl Ruíz Villegas, Secretario de Pesca y Acuacultura
8. Presentación de componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Lic. Patricio Ramírez Garza.- *Director de Pymes Rurales*
 - *Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva*
 - *Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales*
9. Registro en el Padrón de Beneficiarios de la SAGARPA. *Delegado de la SAGARPA y Secretario del Consejo Estatal*
10. Clausura.- Lic. Gonzalo Alemán Migliolo.- *Secretario de Desarrollo Rural y Presidente Suplente del Consejo Estatal.*



PRESENTACIÓN DEL PRESIDIO

Tam
TIEMPO DE TODOS



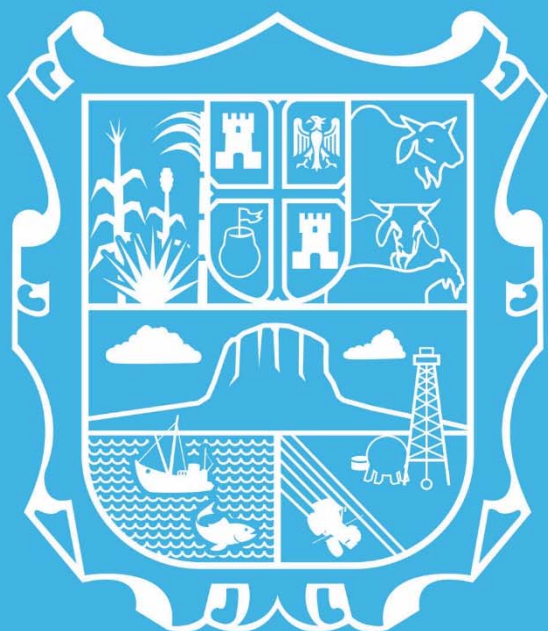


- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO ESTATAL ANTERIOR

Ing. Eduardo M. Mansilla Gómez
Delegado de la SAGARPA y
Secretario del Consejo Estatal

Tam
TIEMPO DE TODOS





BIENVENIDA

*Lic. Gonzalo Alemán Migliolo
Secretario de Desarrollo Rural y
Presidente Suplente del Consejo
Estatal.*

Tam
TIEMPO DE TODOS



CIERRE DEL EJERCICIO 2016

Programas y Componentes	CONVENIDO			PAGADO		
	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 1/	115,200,000	28,800,000	144,000,000	115,172,400	28,793,100	143,965,499
Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	115,200,000	28,800,000	144,000,000	115,172,400	28,793,100	143,965,499
Programa de Productividad Rural 2/	34,500,000	3,625,000	38,125,000	28,346,846	3,300,386	31,647,232
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	14,500,000	3,625,000	18,125,000	13,208,744	3,300,386	16,509,130
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000		20,000,000	15,138,102	0	15,138,102
Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2/	20,900,000	5,225,000	26,125,000	16,365,714	4,091,423	20,457,137
Extensionismo	20,900,000	5,225,000	26,125,000	16,365,714	4,091,423	20,457,137
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 3/	95,800,000	35,000,000	130,800,000	93,045,750	2,000,000	95,045,750
Sanidad Federalizado	95,800,000	35,000,000	130,800,000	93,045,750	2,000,000	95,045,750
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable 2/	4,300,000	5,000,000	9,300,000	3,493,739	5,000,000	8,493,739
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,300,000	5,000,000	9,300,000	3,493,739	5,000,000	8,493,739
Total	270,700,000	77,650,000	348,350,000	256,424,449	43,184,909	299,609,358

1/- La diferencia del Recurso Convenido a lo Pagado en Programa en Concurrencia se debe a un reintegro a la TESOFE

2/- Estos Programas aun se encuentran operación su terminaciones es el 31 de marzo de 2017.

3/- Derivado de Insuficiencia presupuestal se redujo la aportación Estatal. Así mismo el recurso federal tuvo una reducción por concepto de austeridad.

ANEXOS TÉCNICOS 2017



CONCURRENCIA, APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y SNIDRUS

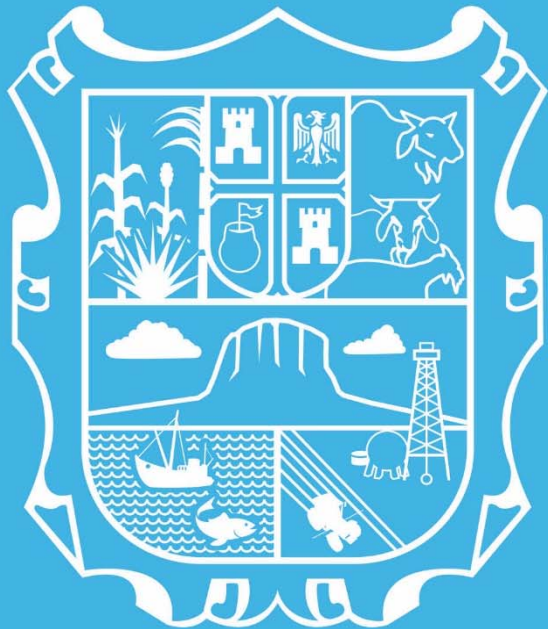
DPEF 2017	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Total Programas y Componentes	214,100,000	50,950,000	265,050,000
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	70,400,000	17,600,000	88,000,000
Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	56,129,276	14,032,319	70,161,595
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	14,270,724	3,567,681	17,838,405
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	-	-	-

Programa de Apoyos a Pequeños Productores	45,200,000	7,350,000	52,550,000
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	16,700,000	4,175,000	20,875,000
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	12,700,000	3,175,000	15,875,000
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	15,800,000		15,800,000

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	2,700,000	6,000,000	8,700,000
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,700,000	6,000,000	8,700,000

SANIDAD E INOCUIDAD

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	95,800,000	20,000,000	115,800,000
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	95,800,000	20,000,000	115,800,000



MECÁNICA OPERATIVA 2017

■ *Programa en Concurrencia*

C.P. Ariel Longoria García
Coordinador Técnico

Tam
TIEMPO DE TODOS



PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- ❑ *Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria*
- ❑ *Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas*

Mecánica Operativa, Tipos de Apoyo, Requisitos Generales, Exclusiones, Validación de Criterios de Calificación, Ubicación, Fechas de Apertura y Cierre de Ventanillas y Validación de Convocatoria 2017.



MECÁNICA OPERATIVA 2017



- ❑ *Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria*
- ❑ *Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas*

ETAPA DE OPERACIÓN		RESPONSABLE	PERIODO
I.	Suscripción del Anexo Técnico de Ejecución validado por la Instancia Técnica correspondiente.	Gobierno del Estado - Delegación	Enero – Marzo
II.	Convocatoria , apertura y cierre de ventanillas , y Registro de proyectos en el Sistema Único de Registro, SURI.	Delegación - Gobierno del Estado – Beneficiario	Enero – Abril
III.	Ministración de recursos convenidos federales y estatales.	SAGARPA – Gobierno del Estado	Marzo – Agosto
IV.	Dictamen de proyectos selección, calificación con base a los cuatro criterios básicos y los dos criterios de impacto social.	FOFAE Unidad Técnica Estatal	A partir de Febrero - Mayo
V.	Publicación del dictamen de resolución 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, listado de beneficiarios por folio.	FOFAE	A partir de Febrero - Mayo
VI.	Autorización de proyectos, firma de Convenios Específicos de Adhesión “Anexo I” y entrega del apoyo al beneficiario.	FOFAE - Beneficiario	A partir de Febrero - Agosto
VII.	Finiquito del Convenio Específico de Adhesión “Anexo II” por el beneficiario y entrega de la comprobación de la aplicación del apoyo.	Beneficiario – FOFAE	A partir de su conclusión y en general de Julio
VIII.	Supervisión por la Delegación mediante método aleatorio de los expedientes de proyectos autorizados y en campo.	Delegación	Julio - Diciembre
IX.	Reasignación de apoyos, firma del Convenio Específico de Adhesión “Anexo I” con el beneficiario, entrega del apoyo por saldos de ahorros, desistimientos y adición de productos financieros; acorde a la emisión y publicación del dictamen de resolución.	FOFAE - Beneficiario	Octubre - Noviembre
X.	Informe de gastos de operación del programa.	Gobierno del Estado - FOFAE - Delegación	Noviembre
XI.	Elaboración y entrega de los Soportes de Cuenta Pública , relación de beneficiarios definitivos con recursos pagados, devengados y reintegrados a la TESOFE. Cierre y Finiquito del Ejercicio.	Gobierno del Estado – FOFAE - Delegación	Cierre al 31 de Diciembre y entrega el último de día hábil de Enero del siguiente año.

CONCEPTOS DE INCENTIVO



COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTOS MÁXIMOS
<p>I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.</p>	<p>Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ 10,000.000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.</p>
<p>II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido,</p>
<p>III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.</p>	<p>Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.</p>

CONCEPTOS DE INCENTIVO



COMPONENTE DE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto y unidad de producción , con el IVA excluido



REQUISITOS GENERALES



Artículo 7. Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y/o hacer su pre-registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante **personalmente** entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. ***La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo***, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. **El trámite es gratuito y sin costo;**
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las **disposiciones sanitarias**, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, **no hubieran recibido, y/o estar recibiendo** incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la **opinión positiva del SAT**, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

Artículo 10. REQUISITOS ESPECÍFICOS



Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrados se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o prerregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
II. CURP;	SI	No aplica	SI
III. RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
IX. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI
XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI
XII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XIII. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

EXCLUSIONES



Artículo 29. No se otorgarán incentivos para los siguientes conceptos:

- I. La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- II. El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- III. La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- IV. La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- V. La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- VI. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA que no estén registrados como tales en la página www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- VII. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, consultar en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3;
- VIII. Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- IX. La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- X. La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

Artículo 11. LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL



4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por ciento), y que se establecerán en la convocatoria para la selección que son:

Criterio	Ponderador (%)
Incremento de la producción	19
Valor agregado a la producción	22
Empleos directos	18
Mayor número de beneficiarios directos	12
Índice de CONAPO (Grado de Marginación) (Grado de Marginación), para consulta en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010	11
Estratos E2, E3, E4 y E5 (FAO/SAGARPA), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero:	18
Total	100

Clave	Estrato	Ventas Promedio en pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado.	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos 55,200	Sí
E3	En transición.	73,931	Sí
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958	Sí
E5	Empresarial pujante.	562,433	Sí
E6	Empresarial dinámico.	11,700,000	No

UBICACIÓN DE VENTANILLAS



NOMBRE DEL DDR Y/O CADER	TELEFONO OFICIAL	DIRECCION	MUNICIPIOS DE ATENCION
D.D.R. 154 NUEVO LAREDO	(01) (867) 7-12-56-55 TEL. Y FAX	MADERO #3101 SECTOR CENTRO, C.P. 88000, NVO. LAREDO TAMPS.	
CADER I LAREDO	(01) (867) 7-12-56-55 TEL. Y FAX	Madero # 3101, entre Morelos y Juárez, Nvo. Laredo, Tamp.	Nuevo Laredo
CADER II GUERRERO	(01) (897) 9-76-00-14	Calle Jiménez #707, Nva. Cd. Guerrero, Tamps.	Guerrero
D.D.R. 155 DÍAZ ORDAZ	(01) (899) 9-26-72-10, (01) (899) 9-26-61-90 (FAX)	BRECHA 102 KM. 79, CARR. MATAMOROS-REYNOSA, CD. REYNOSA, TAMPS	
CADER I MIGUEL ALEMAN	(01) (897) 9-72-72-90	Carr. Ribereña, Pobl. Los Ángeles, Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Camargo(F), Mier, Miguel Alemán
CADER II DIAZ ORDAZ	(01) (891) 9-38-21-26	Benito Juarez No. 120, Diaz Ordaz, Tamp.	Camargo(F), Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa(F)
CADER III REYNOSA	(01) (899) 9-26-61-75	Brecha E 102 Km. 79, Carr. Matamoros- Reynosa, Reynosa Tamps.	Reynosa(F)
CADER IV RIO BRAVO	(01) (899) 9-26-60-81	Brecha E 102 Km. 79, Carr. Matamoros- Reynosa, Reynosa Tamps.	Reynosa (F), Rio Bravo (F)
D.D.R. 156 CONTROL	(01) (868) 8-12-12-31 TEL. Y FAX	CALLE RIGO TOVAR #2048, ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMPS.	
CADER I CONTROL	(01) (868) 8-43-06-40	Campamento C-1 Km.9, Control, Tamp.	Matamoros (F), Rio Bravo (F)
CADER II MATAMOROS	(01) (868) 8-13-34-06, 813-14-34	Av. Rigo Tovar #2048, Zona Industrial, Matamoros, Tamp.	Matamoros (F)
CADER III VALLE HERMOSO	(01) (894) 8-56-0841 / 842-16-62	Av. Lazaro Cardenas y America 120, Planta Alta, Valle Hermoso, Tamp.	Matamoros (F), Rio Bravo(F), Valle Hermoso(F)
CADER IV SANTA APOLONIA	(01) (894) 8-42-11-41	Av. Lazaro Cardenas y America 120, Planta Baja, Valle Hermoso, Tamp.	Río Bravo (F), Valle Hermoso(F)
CADER V RIO BRAVO	(01) (899) 8-53-10-73	Xalapa con Coahuila #517, Rio Bravo, Tamp.	Matamoros(F), Reynosa(F), Rio Bravo(F), Valle Hermoso(F)
D.D.R. 157 SAN FERNANDO	(01)(841) 84-4-04-98 TEL. Y FAX	AVENIDA 250 ANIVERSARIO Y FCO. VILLA, CD. SAN FERNANDO, TAMPS. C.P. 87600	
CADER I SAN FERNANDO	(01)(841) 8-44-02-84	250 Aniv. Y Fco. Villa, S/N, San Fernando, Tamp.	Cruillas, San Fernando (Fracción Centro Y Sur)
CADER II SAN GERMAN		Rancho El Canelo, Carr. San Fernando- Matamoros. Km. 215	San Fernando (Fracción Noreste)
CADER III FRANCISCO GLEZ VILLARREAL	(01)(841) 8-45-00-68	Campamento SAGAR, Col. Agricola, Fco. Glez. Villarreal	Méndez (Fracción Norte), San Fernando (Fracción Norte)
CADER IV MENDEZ	(01)(841) 8-44-47-00	Calle Hidalgo s/n, Zona Centro, Mendez, Tamp.	Burgos, Méndez (Fracción Sur)

UBICACIÓN DE VENTANILLAS



NOMBRE DEL DDR Y/O CADER	TELEFONO OFICIAL	DIRECCION	MUNICIPIOS DE ATENCION
D.D.R. 158 ABASOLO	(01)(835) 33-5-01-49 TEL. Y FAX	CAMPAMENTO SAGARPA-CNA, COL. AGRICOLA, ABASOLO, TAMP	
CADER I ABASOLO	(01)(835) 3-35-03-83	Campamento SAGARPA- CNA, C.P. 87760 Abasolo, Tamps.	Abasolo, Jiménez (F), Soto La Marina (F)
CADER II JIMÉNEZ	(01)(835) 3-38-00-17	Calle Fundo Legal S/N, Zona Centro, Jimenez, Tamps.	Jiménez
CADER III SOTO LA MARINA	(01)(835) 3-27-03-08	Calle Jesus Garcia S/n, Col. 20 de Noviembre, C.P. 87670, Soto La Marina, Tam.	Soto La Marina (Fracción Norte)
CADER IV LAVADEROS		Domicilio Conocido, Ej. Lavaderos, Soto la Marina, Tamps.	Soto La Marina (Fracción Sur)
D.D.R. 159 VICTORIA	(01)(834) 31-2-73-52 TEL. Y FAX, (01)(834) 31-2-91-69	13 Y 14 GUERRERO #413, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMP.	
CADER I HIDALGO	(01)(835) 3-37-03-05 / 337-06-49	Calle Mina s/n entre Juarez y Cerda, Hidalgo, Tamp.	Hidalgo, Mainero, Villagrán
CADER II SAN CARLOS		Dom. Conocido, Ej. Corralejo, San Carlos, Tamp.	San Carlos, San Nicolás
CADER III PADILLA	(01)(835) 3-24-01-18	Hidalgo s/n entre 6 y 7, Padilla, Tamp.	Padilla
CADER IV VICTORIA	(01)(834) 3-15-09-25	13 y 14 Guerrero #413, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamp.	Güémez, Victoria
CADER V CASAS	(01)(835) 3-24-15-35	Hidalgo y Juarez ote. s/n, Dom. Conocido, Villa de Casas , Tamp.	Casas
CADER VI LLERA	(01)(832) 3-23-07-20	Mendez y Ocampo No. 238, Llera, Tamp.	Llera
D.D.R. 160 JAUMAVE	(01)(832) 3-36-02-54 TEL. Y FAX	CALLE BRAVO #291, ZONA CENTRO, C.P. 87930, V. JAUMAVE, TAMP	
CADER I JAUMAVE	(01)(832) 3-36-01-57	Bravo No. 291, Zona Centro, Jaumave, Tamp.	Jaumave, Miquihuana, Palmillas
CADER II TULA	(01)(832) 3-26-03-51	Francisco I. Madero, No. 55, Barrio El Divisadero, Tula, Tamp.	Bustamante, Tula
D.D.R. 161 MANTE	(01)(831) 23-2-44-34, (01)(831) 23-2-44-99 (FAX)	ALMENDROS #200 COL. ALTAVISTA, CD. MANTE, TAMP. C.P. 89880	
CADER I OCAMPO	(01)(832) 2-36-03-90, 236-05-07	Pedro J. Mendez #403, entre 5 de Mayo y Capitan Carranza, Ocampo, Ocampo Tam.	
CADER II XICOTENCATL	(01)(832) 2-35-02-39	Calle Zaragoza #725 ote. Col. Fco. Lopez Ibarra, Xicotencatl, Tamp.	Gómez Farías, Xicoténcatl
CADER III MANTE	(01)(831) 2-32-46-10	Almendros # 200 Col. Altavista, Mante, Tamps.	Antiguo Morelos, El Mante (F), Nuevo Morelos
CADER IV ANÍMAS	(01)(831) 2-75-02-33	Campamento SAGARPA, Poblado Los Aztecas, Mpio. De Mante, Tamp.	González (F), El Mante (F)
D.D.R. 162 GONZALEZ	(01)(833) 2-74-01-45, 2-74-01-46 (FAX), (01)(833) 2-16-67-27	COAHUILA 200 SUR, COL. UNIDAD NACIONAL, CD. MADERO, TAMP. C.P.89410	
CADER I ALDAMA	(01)(836) 2-74-06-83	Hidalgo y Progreso #212, Zona Centro, Aldama, Tamps.	Aldama
CADER II GONZALEZ	(01)(836) 2-73-07-66	Carr. Tampico- Mante, Gonzalez, Tamp.	González (F)
CADER III ALTAMIRA	(01)(833) 2-64-34-33	Carr. Tampico- Mante Km 24.5 , Col. Ganadera, Altamira, Tamps.	Altamira

UBICACIÓN DE VENTANILLAS



NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Secretaría de Desarrollo Rural		
Agricultura		01 (834) 204-20-06
Ganadería	Km. 5.5 Carr. Victoria - Soto la Marina.	01 (834) 204-20-13 al 16 y 18
Pesca y Acuacultura	Cd. Victoria, Tamaulipas.	01 (834) 204-20-10 al 12



FECHAS DE APERTURA DE VENTANILLAS

APERTURA

DICTAMINACIÓN

PUBLICACIÓN

28 DE FEBRERO

17 DE MARZO

21 DE MARZO

28 DE ABRIL

5 DE MAYO



CONVOCATORIA 2017



CONVOCATORIA 2017



PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA
COMPONENTE DE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON BASE EN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTADAL, EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL FIDUCIARIO COMPLETO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (FOFAT), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTADAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) EMITE LA SIGUIENTE:

EL OBJETIVO GENERAL del programa es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pecuario y acuático en las entidades federativas presenten su productividad.

PUBLICACIÓN OBJETIVO está compuesto por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuáticas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).

LA COBERTURA del presente programa es nacional de aplicación en las 32 Entidades federativas, y se atiende prioritariamente a:

I. Los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, "Sin Hambre", que no pueden contar con el SECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Erradicación del Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de enero de 2015, a través de la página <http://dof.federmex.gob.mx/> y

II. Así como, aquellos localidades de media, alta y muy alta migración, conforme a la clasificación del CONAPO.

REQUISITOS GENERALES: Que cumplan en todas y cada una de las componentes, salvo que el componente en específico, requiere de otros adicionales, o excepción alguna, son los siguientes:

Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA, <http://www.sar.gob.mx/> o acudir a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio.

III. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su registro, registro y trámite de los documentos originales que los acrediten como Persona Física o Persona Moral, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el subsidio, salvo el procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y en costo.

III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://dof.federmex.gob.mx/> para su actividad.

IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, por estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.

V. Que el solicitante al momento de beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 30-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

Todas las acciones deberán cumplirse con los especificaciones incluidas en los anexos técnicos publicados en <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2017/>

REQUISITOS ESPECÍFICOS	Persona Física		Persona Moral de las Entidades Federativas	
	Presencia de Documento en original y copia simple según lo demanden los anexos, a los que se agregan los recibos	Presencia de Documento en original y copia simple según lo demanden los anexos, a los que se agregan los recibos	Presencia de Documento en original y copia simple según lo demanden los anexos, a los que se agregan los recibos	Presencia de Documento en original y copia simple según lo demanden los anexos, a los que se agregan los recibos
1. Acta de nacimiento	SI	NO	NO	SI
2. CURP	SI	NO	NO	SI
3. Identificación de Comercio que: Poder de UTE o Poder de Representación	SI	NO	SI	SI
4. Identificación de Comercio que: Poder de UTE o Poder de Representación	SI	NO	SI	SI
5. Poder de UTE o Poder de Representación	SI	NO	SI	SI
6. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
7. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
8. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
9. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
10. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
11. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
12. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
13. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
14. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
15. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
16. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
17. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
18. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
19. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
20. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
21. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
22. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
23. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
24. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
25. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
26. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
27. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
28. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
29. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
30. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
31. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI
32. Acta de inscripción de Comercio	SI	NO	SI	SI

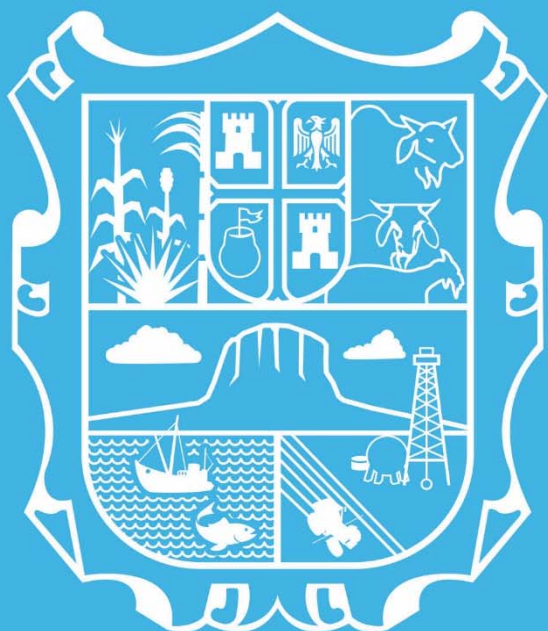
- Artículo 12. PROCESAMIENTO DE SELECCIÓN.**
- En el mes de enero publicará la convocatoria, procedimiento establecido por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, con los procedimientos y las prioridades que ésta define, considerando entre otros los siguientes:
 - La publicación estatal de los criterios de selección, la ubicación, fechas de apertura y cierre de las ventanillas dentro del periodo habilitado para su apertura, a tal efecto para el mes de febrero a la fecha de publicación de la convocatoria.
 - Los conceptos de apoyo con sus parámetros y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la Secretaría, así como los criterios de selección en los conceptos Regiones de Oportunidad y territorialmente susceptibles, indicando la asignación electrónica para consulta general y de los resultados del dictamen, transparencia y control de cuentas.
 - Que el apoyo se otorga por única vez, en los conceptos federales que el proyecto beneficiario, que se determinan, agrupan y autorizan en el FOFAT, mediante el acuerdo correspondiente.
 - El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su registro, registro y trámite, los documentos originales que los acrediten como Persona Física o Persona Moral, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
 - Dictamen de selección y su emisión por la UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social, a partir de febrero y 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el listado de todos los proyectos previos y negativos, así como en la ventanilla y <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2017/>, indicados en la convocatoria para consulta y transparencia. Éste será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.
 - Autorización de proyectos, Área del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, a partir de febrero, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
 - Reasignación de apoyo por cambio de actividad, desvinculación y la adición de productos/franquicias del programa, conforme a la emisión del dictamen final de resolución publicado, mediante la firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión con el área beneficiaria de estudio a beneficiar.
 - Resultado por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo I Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarse en la ventanilla de origen de su apoyo con la documentación original de comprobación para otorgar y copia simple.

CRITERIOS TÉCNICOS, serán ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAT, deberán en su primer sorteo, la planeación de acuerdo a las prioridades y características registradas para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agropecuaria, pecuaria, de pesca y acuática, así como, la selección y priorización de los criterios técnicos y de impacto social, sobre un total de la base del 100%, que consisten, y que se establecieron en la convocatoria para la selección que son:

- Incremento de la producción.
- Valor agregado a la producción.
- Menor número de empleos directos.
- Menor número de beneficiarios directos.
- Indice de CONAPO (Índice de Migración) para consulta en <http://www.conapo.gob.mx/> y el INEGI (Índice de Migración) por Localidad 2010 <http://datos.censos.inegi.org.mx/>.
- Indice de E3, E4 y E5 (Iniciativa Nacional de Desarrollo Rural Sustentable) para consulta en <http://www.sar.gob.mx/> y el INEGI (Índice de Migración) por Localidad 2010 para consulta en <http://datos.censos.inegi.org.mx/>.

Categoría	Estado	Ventas Promediadas en pesos / Año	Empleo
E1	País de subsistencia con volumen de mercado	86,300	SI
E2	País de subsistencia con volumen de mercado	86,300	SI
E3	Entrenamiento	73,931	SI
E4	Empresarial con rentabilidad baja	151,958	SI
E5	Empresarial pequeño	862,433	SI
E6	Empresarial dinámica	1,748,000	NO

Tipos de Ayudas	Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	Beneficiarios
1. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	2. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	3. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
4. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	5. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	6. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
7. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	8. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	9. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
10. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	11. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	12. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
13. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	14. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	15. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
16. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	17. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	18. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
19. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	20. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	21. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
22. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	23. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	24. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
25. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	26. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	27. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
28. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	29. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	30. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
31. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	32. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	33. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
34. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	35. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	36. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
37. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	38. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	39. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
40. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	41. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	42. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
43. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	44. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	45. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
46. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	47. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	48. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
49. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	50. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	51. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
52. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	53. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	54. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
55. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	56. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	57. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
58. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	59. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	60. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
61. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	62. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	63. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
64. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	65. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	66. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
67. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	68. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	69. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
70. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	71. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	72. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
73. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	74. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	75. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
76. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	77. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	78. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
79. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	80. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	81. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
82. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	83. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	84. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
85. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	86. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	87. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
88. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	89. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	90. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
91. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	92. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	93. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
94. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	95. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).	96. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3, E4 y E5. (Estados donde el Diagnóstico FAOSAGARPA, se describen sus características en el anexo 11, Tabla 10).
97. Proyectos agropecuarios en producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuática, preferentemente de los estados E3,		



AGRICULTURA

Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Criterios de Calificación, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, Requisitos Específicos, Formatos y en su caso Líneas Estratégicas y Fórmula de distribución de recursos por DDR

Tam
TIEMPO DE TODOS



TIPOS DE APOYO. AGRICULTURA

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

Concepto I.- Proyectos Productivos estratégicos estatales en el subsector agrícola, hasta el **50%** del valor del proyecto sin rebasar **\$1,000,000.00** por proyecto, IVA excluido, para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes como beneficiarios directos, de cualquier estrato y grado de marginación, dedicados a las actividades primarias agrícolas y/o que agreguen valor a estas actividades.

Concepto II.- Proyectos productivos en el subsector agrícola, hasta el **50%** del valor del proyecto, o hasta el **80%** en comunidades con alto y muy alto grado de marginación, sin rebasar los **\$200,000** por proyecto, IVA excluido, preferentemente para productores de bajos ingresos ubicados en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a la actividad agrícolas y/o que agreguen valor a esta actividad.



TIPOS DE APOYO. AGRICULTURA

COMPONENTE DE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Concepto de incentivo	Montos máximos	
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas. por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	Hasta el 50% de apoyo o hasta el 80% para productores de alta y muy alta marginación



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN AGRICULTURA



Indicador	Ponderador (%)	Unidad de Medida	Nivel de Respuesta	Puntos	Puntaje Ponderado
Incremento de la producción	19	porcentaje	Mayor de 20%	100	19.0
			Mayor de 10 a 20%	75	14.3
			De 0 a 10%	50	9.5
Valor agregado a la producción	22	Toneladas por año	Mayor de 30%	100	22.0
			Mayor de 15 a 30%	75	16.5
			De 0 a 15%	50	11
Empleos directos	18	número	Más de 10	100	18.0
			Más de 5 a 10	75	13.5
			De 1 a 5	50	9.0
Mayor número de beneficiarios directos	12	número	Más de 10	100	12.0
			Más de 5 a 10	75	9.0
			De 1 a 5	50	6.0
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	11	Grado	Alta y Muy Alta	100	11.0
			Medio	75	8.3
			Baja y Muy Baja	50	5.5
Estratificación que corresponde E2, E3, E4, E5.	18	Grado	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado (E2) hasta 5 ha de temporal y 0.2 ha de riego.	100	18.0
			En transición (E3) de 5 a 20 ha de temporal y 0.2 hasta 5 ha de riego.	75	13.5
			Empresarial con rentabilidad frágil (E4) hasta 50 ha de temporal y/o de 5 a 12.5 ha de riego.	50	9.0
			Empresarial pujante (E5) más de 50 ha de temporal y más de 12.5 ha de riego.	25	4.5

LÍNEAS ESTRATÉGICAS AGRICULTURA



CADENA PRODUCTIVA	LÍNEA ESTRATÉGICA	COBERTURA TERRITORIAL (DDR)
Algodón	Tecnificación del riego.	Díaz Ordaz y Control
	Unidades de maquinaria para producción primaria y cosecha.	
	Paquete tecnológico.	
Cítricos	Unidades de maquinaria para la producción primaria.	Victoria, Abasolo y Jaumave
	Infraestructura y equipo para acopio, selección y agroindustrias.	
	Tecnificación del riego.	
	Paquete tecnológico	
Oleaginosas	Unidades de maquinaria para la producción primaria y cosecha.	González, Mante, Díaz Ordaz, Control, Victoria y Abasolo.
	Tecnificación del riego.	
	Infraestructura y equipamiento para ampliar la capacidad de acopio y comercialización.	
	Infraestructura y equipo para almacenamiento y conservación en frío de semilla.	
	Paquete tecnológico.	
Sorgo	Unidades de maquinaria para la producción primaria y cosecha.	Díaz Ordaz, Control, San Fernando, Abasolo, Victoria, Mante y González.
	Infraestructura y equipo para ampliar la capacidad de acopio y comercialización; y para establecimiento de agroindustrias.	
	Paquete tecnológico.	
Maíz	Unidades de maquinaria para la producción primaria y cosecha.	Díaz Ordaz, Control, Abasolo, Jaumave, Mante y González.
	Tecnificación del riego.	
	Infraestructura y equipo para ampliar la capacidad de acopio y comercialización; y para establecimiento de agroindustrias.	
	Paquete tecnológico.	
Nopal	Infraestructura y equipamiento para agroindustrias de nopal y tuna.	Victoria, Jaumave y Mante.
	Paquete tecnológico.	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS AGRICULTURA



CADENA PRODUCTIVA	LÍNEA ESTRATÉGICA	COBERTURA TERRITORIAL (DDR)
Hortalizas	Equipamiento para la producción primaria.	Díaz Ordaz, Control, San Fernando, Abasolo, Victoria, Jaumave, González y Mante.
	Sistemas de agricultura protegida.	
	Tecnificación del riego.	
	Infraestructura y equipamiento para acopio, selección, empaque y agroindustrias.	
	Paquete tecnológico.	
Caña de azúcar	Unidades de maquinaria para la producción primaria y cosecha.	González y Mante
	Tecnificación del riego.	
	Infraestructura y equipo para agroindustrias.	
	Paquete tecnológico.	
Nogal	Unidades de maquinaria para la producción primaria.	Jaumave
	Tecnificación del riego.	
	Paquete tecnológico.	
Sábila	Tecnificación del riego.	San Fernando, Victoria, Abasolo González, Mante y Jaumave.
	Infraestructura y equipamiento para agroindustrias.	
	Paquete tecnológico.	
Cacahuate	Unidades de maquinaria para la producción primaria y cosecha.	Mante y González.
	Infraestructura y equipamiento para acopio, selección, empaque y agroindustrias.	
	Paquete tecnológico.	
Mango	Infraestructura y equipamiento para agroindustrias.	Mante
	Paquete tecnológico.	
Agaves	Infraestructura y equipamiento para agroindustrias.	Victoria, Mante, Jaumave, González y San Fernando.
	Paquete tecnológico.	
Arroz	Maquinaria y equipo para tecnificación de la producción primaria y cosecha	Mante
	Paquete tecnológico.	

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR DDR



ASIGNACION DE RECURSOS PRESUPUESTALES POR DDR

D.D.R.	PROMEDIO DE FACTORES (PF)	INVERSIÓN ASIGNADA (PESOS)
Laredo	0.0024	98,528
Díaz Ordaz	0.1721	7,071,643
Control	0.1633	6,710,311
San Fernando	0.1690	6,946,480
Abasolo	0.0497	2,041,773
Victoria	0.1326	5,448,495
Jaumave	0.0695	2,855,863
Mante	0.1183	4,859,907
González	0.1231	5,060,360
Suma	1.0000	41,093,360

IA= ID X PF

Donde:

IA= Asignación de recursos por Distrito de Desarrollo Rural.

ID= Inversión directa disponible.

PF= Promedio de factores de ponderación.

Siendo:

FS=Factor de ponderación por superficie agrícola.

FH= Factor de ponderación por municipios en la CNCH

FV=Factor de ponderación por valor de la producción.

FP= Factor de ponderación por número de productores en PROCAMPO.

FM= Factor de ponderación de localidades de alta y muy alta marginación.

FP<_20= Factor de predios menor o igual a 20 hectáreas

D.D.R.	Superficie agrícola*	Factor por superficie	Superficie agrícola en municipios de la CNCH (ha)	Factor por cruzada nacional contra el hambre	Valor de la producción (millones de pesos)	Factor por valor de la producción	Productores en PROCAMPO	Factor por productores en PROCAMPO	Predios con superficie igual o menor a 20 ha	Factor por predios con sup igual o menor a 20 ha	Localidades de Muy Alta y Alta Marginación	Factor por porcentaje de Muy alta y Alta Marginación	Promedio de factores
		(FS)		(FH)		(FV)		(FP)		FP<_20		(FM)	
Laredo	2,271	0.0017	2,300	0.0030	35	0.0023	20	0.0004	11	0.0002	10	0.0067	0.0024
Díaz Ordaz	272,360	0.2041	275,504	0.3602	3874	0.2515	4,259	0.0912	3365	0.0689	84	0.0566	0.1721
Control	194,441	0.1457	194,822	0.2547	1885	0.1224	7,519	0.1611	6982	0.1429	227	0.1530	0.1633
San Fernando	285,785	0.2142	216,836	0.2835	1765	0.1146	8,967	0.1921	6139	0.1256	125	0.0842	0.1690
Abasolo	71,915	0.0539	0	0.0000	838	0.0544	2,686	0.0575	2612	0.0535	117	0.0788	0.0497
Victoria	148,397	0.1112	9,072	0.0119	2210	0.1434	7,167	0.1536	6559	0.1342	358	0.2412	0.1326
Jaumave	16,739	0.0125	0	0.0000	530	0.0344	5,516	0.1182	6840	0.1400	166	0.1119	0.0695
Mante	107,199	0.0803	0	0.0000	1813	0.1177	6,747	0.1446	11645	0.2383	191	0.1287	0.1183
González	235,186	0.1763	66,301	0.0867	2456	0.1594	3,793	0.0813	4712	0.0964	206	0.1388	0.1231
Suma	1,334,292	1.0000	764,835	1.0000	15,407	1.0000	46,674	1.0000	48,865	1.0000	1,484	1.0000	1.0000

REQUISITOS ESPECIFICOS ADICIONALES AGRICULTURA



Para proyectos de sistemas de riego adicionar:

- A. Cotización vigente del año 2017 emitida por una empresa de tecnificación de riego.
- B. Documento vigente debidamente expedido por CONAGUA que acredite la concesión el volumen de agua a utilizar en el proyecto, **pudiendo ser:**
 - Título de concesión;
 - Constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento;
 - Resolución favorable o constancia de trámite de prórroga de título o concesión;
 - Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario;
 - Constancia de autorización electrónica.
 - Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.

Para proyectos de agricultura protegida adicionar:

- A. Dos cotizaciones vigentes donde se señalen las características y precio de equipo e infraestructura solicitado.
- B. En el caso de que el proyecto considere el uso de agua, anexar lo que se señala en el **inciso B** del apartado de sistemas de riego.

Para proyectos de manejo de poscosecha y agroindustrias adicionar:

- A. Dentro del proyecto de inversión: Diseño y planos de la infraestructura con las especificaciones de construcción y/o instalación.



REQUISITOS ESPECIFICOS ADICIONALES AGRICULTURA



Todos los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o tenencia del predio con documento original y copia simple para cotejo del

- A) Certificado Informativo del predio emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado, en caso de ser propietario.
- B) Certificado parcelario o constancia de vigencia de derechos agrarios emitida por la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, en caso de ser derechohabiente.
- C) Contrato de arrendamiento o comodato con certificación de firmas ante fedatario público con vigencia de cuando menos 5 años posteriores a la solicitud del apoyo, además del documento del inciso A) o inciso B), según corresponda.

En aquellas cabeceras municipales donde no se disponga de los servicios de un Notario público, el Secretario del ayuntamiento podrá hacer la **certificación de firmas**.

Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas.

Para el Concepto I, *Proyectos estratégicos*; cuando el solicitante haya sido notificado como beneficiario de un apoyo, deberá anexar (entre otros) al convenio específico de adhesión, documento emitido por institución financiera (Crédito autorizado o estado de cuenta), en el que acredite los recursos propios necesarios en contrapartida para implementar el proyecto.

En caso de que el beneficiario ceda los derechos del pago del incentivo a favor de un proveedor, deberá de pasar el formato de cesión ante fedatario público para que en su presencia se realice la certificación de firmas de quienes intervienen en el, y anexar estado de cuenta a nombre del cesionario (proveedor) donde se especifique el número de cuenta y CLABE.



PROGRAMA

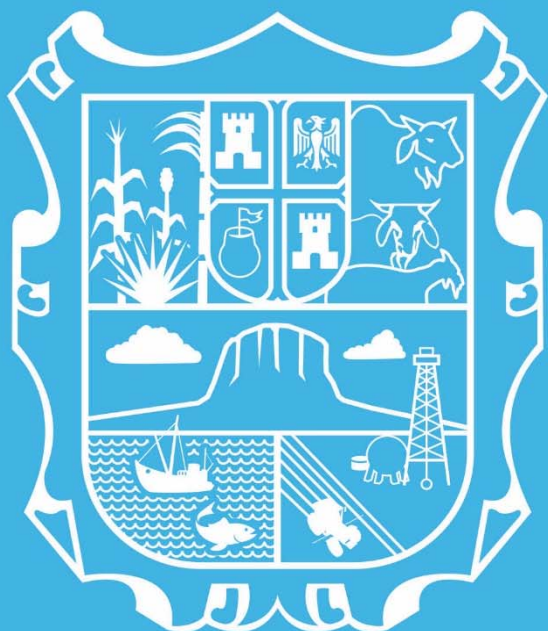
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,481,715.00	-	7,481,715.00		
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias	4,281,564.00	4,000,000.00	8,281,564.00		
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias	65,245,721.00	15,000,000.00	80,245,721.00		
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	4,900,000.00	-	4,900,000.00		
Emergencias sanitarias 7%	6,370,700.00		6,370,700.00		
Capacitación 1%	910,100.00		910,100.00		
SIMOSICA 1%	910,100.00		910,100.00		
Divulgación 1%	910,100.00		910,100.00		
Subtotal ^{/1}	91,010,000.00	19,000,000.00	110,010,000.00		
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	4,790,000.00	1,000,000.00	5,790,000.00		
TOTAL	95,800,000.00	20,000,000.00	115,800,000.00	Proyectos	35



GANADERÍA

Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Criterios de Calificación, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, Requisitos Específicos, Formatos, Líneas Estratégicas y Fórmula de distribución de recursos por DDR

Tam
TIEMPO DE TODOS



TIPOS DE APOYO. GANADERIA

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

Concepto I.- Proyectos Productivos estratégicos estatales en el subsector pecuario, hasta el **50%** del valor del proyecto sin rebasar **\$1,000,000.00** por proyecto, IVA excluido, para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes como beneficiarios directos, de cualquier estrato y grado de marginación, dedicados a las actividades primarias ganaderas y/o que agreguen valor a estas actividades.

Concepto II.- Proyectos productivos en el subsector pecuario, hasta el **50%** del valor del proyecto, o hasta el **80%** en comunidades con alto y muy alto grado de marginación, sin rebasar los **\$150,000** por proyecto, IVA excluido, preferentemente para productores de bajos ingresos ubicados en zonas y localidades de alta y muy alta marginación, determinadas por CONAPO, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a la actividad pecuaria y/o que agreguen valor a esta actividad.



TIPOS DE APOYO. GANADERIA

COMPONENTE DE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Concepto de incentivo	Montos máximos	% de apoyo
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	Hasta el 50% de apoyo o hasta el 80% para productores de alta y muy alta marginación.



CRITERIOS DE SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y DICTAMEN



Subsector pecuario

Critero de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Nivel de respuesta	Puntos	Puntaje ponderado
Incremento de la producción	19	mayor de 20 % de incremento	100	19.00
		mayor de 10 a 20% de incremento	75	14.25
		de 0 a 10 % de incremento	50	9.50
Valor agregado a la producción	22	mayor de 30 % de incremento	100	22.00
		mayor de 15 a 30 % de incremento	75	16.50
		de 0 a 15 % de incremento	50	11.00
Empleos directos	18	mas de 10 empleos	100	18.00
		mas de 5 a 10 empleos	75	13.50
		de 1 a 5 empleos	50	9.00
Mayor número de beneficiarios directos	12	mas de 10 beneficiarios	100	12.00
		mas de 5 a 10 beneficiarios	75	9.00
		de 1 a 5 beneficiarios	50	6.00
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	11	Alta y Muy alta	100	11.00
		Media	75	8.25
		Baja y Muy baja	50	5.50
Estratificación que corresponde E2, E3, E4, E5.	18	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado (E2). De 10 a 15 U.A (su equivalente)	100	18.00
		En transición (E3). De 16 a 30 U.A (su equivalente)	75	13.50
		Empresarial con rentabilidad frágil (E4). De 31 a 150 U.A (su equivalente)	50	9.00
		Empresarial pujante (E5). Mas de 150 U.A (su equivalente)	25	4.50
	100			

LÍNEAS ESTRATÉGICAS GANADERÍA



Cadena productiva	Línea estratégica	Conceptos de apoyo	Cobertura territorial (DDR)
Bovinos Carne y doble propósito	Cría, crecimiento y finalización	Mejoramiento Genético: Sementales, Material genético	Todo el Estado
		Infraestructura y equipo: para la producción primaria	
		Infraestructura y equipo: para la transformación	
		Paquetes tecnológicos	
Bovinos Leche	Acopio e industrialización de la leche	Mejoramiento Genético: Material genético procesado	González y Mante.
		Infraestructura y equipo: para la transformación	
		Paquetes tecnológicos	
Ovinos	Cría, crecimiento y finalización	Mejoramiento Genético: Sementales	Todo el Estado
		Infraestructura y equipo: para la producción primaria	
		Paquetes tecnológicos	
Caprinos	Cría, crecimiento y finalización	Mejoramiento Genético: Sementales	San Fernando, Victoria y Jaumave.
		Infraestructura y equipo: para la producción primaria	
		Paquetes tecnológicos	
Porcinos	Cría, crecimiento y finalización	Infraestructura y equipo: para la producción primaria	Todo el Estado
		Paquetes tecnológicos	
Apicultura	Fortalecimiento a la producción	Infraestructura y equipo: para la producción primaria	Victoria, Mante, González.
		Paquetes tecnológicos	

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR DDR

$$Id = Ig \times Pm$$

Id = Inversión asignada al DDR

Ig = Inversión total del componente ganadero

Pm = Índice promedio de ponderación correspondiente al DDR de acuerdo a las variables de la siguiente tabla

DDR	No. UPP		USO DE SUELO		LOC MARGINADAS		ESTRATIFICACION		UPP CNCH		INDICE PROMEDIO PONDERADO
	Cantidad	%	Superf uso pecuario	%	Cantidad	%	Productores de 10 a 30 UA	%	Cantidad	%	
LAREDO	376	1.69	318,821	6.4	13	1.02	112	0.99	443	11.30	4.28
DIAZ ORDAZ	672	3.02	353,091	7.09	129	10.17	300	2.65	889	22.67	9.12
CONTROL	132	0.59	119,865	2.41	160	12.61	89	0.79	184	4.69	4.22
SAN FERNANDO	2,412	10.83	806,584	16.2	117	9.22	1484	13.10	1,214	30.95	16.06
ABASOLO	2,586	11.61	774,365	15.56	98	7.72	1287	11.37	0	0.00	9.25
VICTORIA	4,656	20.90	1,188,783	23.88	283	22.3	2373	20.96	473	12.06	20.02
JAUMAVE	2,728	12.24	632,642	12.71	158	12.45	1218	10.76	0	0.00	9.63
MANTE	3,795	17.03	220,078	4.42	152	11.98	2101	18.55	0	0.00	10.40
GONZALEZ	4,923	22.10	563,540	11.32	159	12.53	2360	20.84	719	18.33	17.02
TOTAL	22,280	100	4,977,769	100	1,269	100	11,324	100	3,922	100	100

REQUISITOS ESPECIFICOS ADICIONALES GANADERIA



Cumplir con los requisitos generales para personas físicas y personas morales y además:

- Registro de fierro vigente, quinquenio 2015-2019.
- Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional.
- Para el caso de proyectos de equipamiento de pozos para abrevadero, se solicitará los permisos correspondientes.
- Todos los solicitantes de los apoyos para sementales bovinos, deberán demostrar que están participando en la campaña contra la tuberculosis bovina (Prueba diagnóstica de barrido, dictamen de hatos negativo o constancia de hatos libres).
- Los solicitantes de sementales ovinos y caprinos deberán demostrar que están participando en las campañas contra brucelosis, que cuentan con hatos negativos o libres de brucelosis o contar con pruebas negativas de hatos vigentes, o estar aplicando la vacuna contra brucelosis.
- Proyecto de inversión para solicitudes cuyo monto de apoyo sea superior a los \$500,000 (Quinientos mil pesos) se utilizará el anexo «Guión único para elaboración de proyectos de inversión»



REQUISITOS ESPECIFICOS ADICIONALES GANADERIA



Todos los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o tenencia del predio con documento original y copia simple para cotejo del

- A) Certificado Informativo del predio emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado, en caso de ser propietario.
- B) Certificado parcelario o constancia de vigencia de derechos agrarios emitida por la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, en caso de ser derechohabiente.
- C) Contrato de arrendamiento o comodato con certificación de firmas ante fedatario público con vigencia de cuando menos 5 años posteriores a la solicitud del apoyo, además del documento del inciso A) o inciso B), según corresponda.

En aquellas cabeceras municipales donde no se disponga de los servicios de un Notario público, el Secretario del ayuntamiento podrá hacer la **certificación de firmas**.

Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas.

Para el Concepto I, *Proyectos estratégicos*; cuando el solicitante haya sido notificado como beneficiario de un apoyo, deberá anexar (entre otros) al convenio específico de adhesión, documento emitido por institución financiera (Crédito autorizado o estado de cuenta), en el que acredite los recursos propios necesarios en contrapartida para implementar el proyecto.

En caso de que el beneficiario ceda los derechos del pago del incentivo a favor de un proveedor, deberá de pasar el formato de cesión ante fedatario público para que en su presencia se realice la certificación de firmas de quienes intervienen en el, y anexar estado de cuenta a nombre del cesionario (proveedor) donde se especifique el número de cuenta y CLABE.



COMPONENTE:

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (IPASSA)



INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (IPASSA)



OBJETIVO

Apoyar a grupos de productores (as) agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión del suelo para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas mediante la ejecución de proyectos de conservación de suelo y agua y de construcción de obras captación, almacenamiento y manejo del agua.

Los apoyos serán destinados a personas físicas o morales organizadas en grupos denominados comité pro proyecto, que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, ubicadas en los municipios acordados en cada entidad federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobre explotación de sus recursos productivos primarios (suelo, agua y vegetación),

- I. Infraestructura para captación, manejo y almacenamiento de agua: presas (mampostería, concreto), bordos de cortina de tierra, aljibes, ollas de agua, tanques de almacenamiento y las obras auxiliares de éstas.
- II. Prácticas de conservación de suelo y agua: terrazas, tinas ciegas, barreras vivas, prácticas productivo conservacionistas (cambio a cultivos por adaptabilidad y menor impacto en suelo).
- III. Proyectos: Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado para elaboración y ejecución, incluye pago de estudios requeridos.



CONCEPTOS Y MONTOS MÁXIMOS DE APOYO



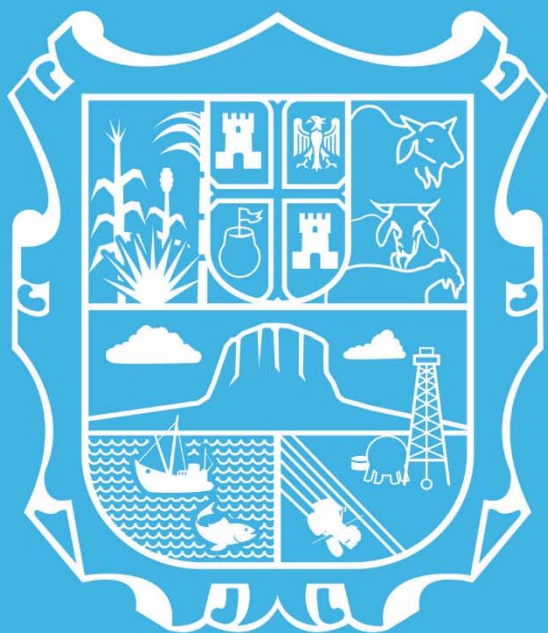
Concepto de apoyo	Por tipo de beneficiario	Montos Máximos de Apoyo	Aportación de beneficiarios
I. Infraestructura para captación, manejo y almacenamiento de agua	Pequeños Productores	Hasta el 95% de la inversión, sin rebasar: \$750,000 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario	Hasta el 5% de la inversión.
II. Prácticas de conservación de suelo y agua	Otros Productores	Hasta el 90% de la inversión, sin rebasar: \$750,000 (Setecientos cincuenta mil 00/100 M.N) pesos por beneficiario	Hasta el 10% de la inversión.
III. Proyectos (elaboración y ejecución)	Todos	100%	0%

La aportación del productor podrá ser en mano de obra, materiales de la región y efectivo, por lo que el proyecto deberá considerar conceptos de inversión que permitan la participación de los productores en su ejecución.

FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
12,700,000.00	3,175,000.00	\$15,875,000.00

CON EL PRESUPUESTO SE ATENDERÁN PROYECTOS CON PROBLEMAS DE ARIDEZ Y CONSERVACION DE SUELO DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS :

- ANTIGUO MORELOS
- CASAS
- CRUILLAS
- GONZALEZ
- HIDALGO
- MAINERO
- MANTE
- SAN CARLOS
- SAN FERNANDO
- SOTO LA MARINA
- VILLAGRAN
- XICOTENCATL



PESCA

Solicitud de validación de Tipos de Apoyo, Criterios de Calificación, Montos Máximos de Apoyo por Concepto, Requisitos Específicos, Formatos y en su caso Líneas Estratégicas y Fórmula de distribución de recursos por DDR

Tam
TIEMPO DE TODOS



TIPOS DE APOYO. PESCA Y ACUACULTURA

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

1.- **Proyectos productivos estratégicos estatales.** Hasta el 50% del costo total del proyecto sin rebasar \$ 1,000.000.00 (Un millón de pesos) por proyecto, IVA excluido. En los subsectores pesquero y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.

2.- **Proyectos productivos,** hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar los \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto. En los subsectores pesquero y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PESCA Y ACUACULTURA



Indicadores	Ponderador (%)	Unidad de Medida	Nivel de respuesta	Puntos	puntaje ponderado
Incremento de la producción	19	Porcentaje	Mayor de 20%	100	19
			Mayor de 10 a 20%	75	14.3
			De 0 a 10%	50	9.5
Valor agregado a la producción	22	Toneladas por año	Mayor de 30%	100	22
			Mayor de 15 a 30%	75	16.5
			De 0 a 15%	50	11
Empleos directos	18	Numero	Más de 10	100	18
			Más de 5 a 10	75	13.5
			De 1 a 5	50	9
Mayor número de beneficiarios directos	12	Numero	Más de 10	100	12
			Más de 5 a 10	75	9
			De 1 a 5	50	6
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	11	Grado	Alta y Muy Alta	100	11
			Medio	75	8.3
			Baja y Muy Baja	50	5.5
Estratificación que corresponde E2, E3, E4, E5.	18	Grado	E2-bajos ingresos hasta \$55,200	100	18
			E3- transición hasta \$73,931	75	13.5
			E4- empresarial con rentabilidad fragil hasta \$151,958	50	9
			E5- empresarial pujante hasta \$562,433	25	4.5
100					

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PESCA Y ACUACULTURA



Línea de Acción	Especies prioritarias enfocadas al incremento en la producción
<p>Infraestructura y equipamiento de Unidades Acuícolas para incrementar la producción, que permita mejorar la oferta de los productos pesqueros y acuícolas y su registro oficial en las estadísticas pesqueras.</p>	<p>ESPECIES ACUICOLAS: Bagre, Camarón, Carpa, organismos que sirvan de alimento a especies comerciales, Especies para acuario, Especies nativas (catán, entre otras), Jaiba, Langostino, Ostión, Peces marinos y estuarinos (Cobia, entre otras), Tilapia, Trucha, Lobina.</p> <p>ESPECIES PESQUERAS: Bagre, Camarón, Carpa, Escama marina y ribereña, Jaiba, Langostino, Ostión, Tilapia, Tiburón y cazón, Trucha, Lobina</p>
<p>Infraestructura y equipamiento del sector pesquero que realice la actividad usando embarcaciones menores de hasta 10.5 metros de eslora para los procesos de captura, manejo y conservación del producto, haciéndolos más eficientes; mejorar maniobras de embarque y desembarque, carga y descarga de los productos pesqueros capturados, así como para equipo de seguridad para la realización de sus actividades (seguridad de la vida humana en el mar).</p>	



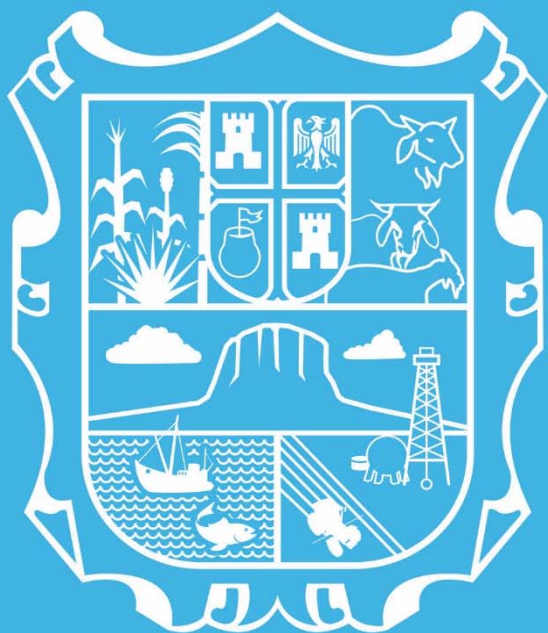
REQUISITOS GENERALES

REQUISITO	PERSONA FISICA	PERSONA MORAL
I. Acta de Nacimiento	Si	Si representante legal
II. CURP	Si	Si representante legal
III. RFC	Si	Si representante legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua	Si	Si persona moral
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte	Si	Si representante legal
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último estado de cuenta del banco	Si	Si persona moral
VII. Copia del Proyecto	Si	Si
VIII. Acta Constitutiva	No aplica	Si persona moral
IX. RFC	Si	Si persona moral
X. Cotización(es) emitida(s) por la (s) proveedora(s) del ramo dirigida(s) al interesado y debidamente firmadas.	Si	Si
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:		
XI. Opinión positiva del SAT, artículo 32D del Código Fiscal de la Federación	Si	Si
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	Si	Si
XIII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo	Si	Si
XIV. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	Si	Si

REQUISITOS ESPECÍFICOS ADICIONALES PESCA Y ACUACULTURA



- Copia simple de Cédula de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Contar con los permisos y concesiones vigentes emitidos por la CONAPESCA, en su caso.
- Copia simple del Certificado de Registro Estatal de Pesca y Acuicultura o del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el mismo.
- **Copia simple de Resolutivo de Impacto Ambiental:** vigente en las obras a desarrollar que así lo requieran. A nombre del solicitante, y que concuerde con las obras y especies solicitadas.
- Poder General o Acta poder del Representante Legal (según sea el caso).
- **Titulo para el uso y/o aprovechamiento de agua para uso acuícola** vigente, a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente, o autorización emitida por el Distrito de Riego. (se exceptúa de lo anterior a las unidades de producción que presenten avisos de cosecha de los últimos 2 años).
- **Presentar Reporte de Producción o Cosecha** del ejercicio inmediato anterior, expedidos y sellados por la oficina de pesca y acuicultura correspondiente. A excepción de unidades económicas de creciente creación.
- Documentación que acredite la legal posesión de la unidad de producción o de los bienes inmuebles incluidos en el proyecto.
- **Al menos tres cotizaciones** emitidas que ampare el monto solicitado para el desarrollo del proyecto con el IVA desglosado. Los proveedores deberán estar debidamente establecidos, registrados ante el SHCP, acompañado del 32 D y estar inscrito en el Instituto del Seguro Social según sea el caso.
- Dichas cotizaciones deberán estar apegados a precios reales de acuerdo al mercado, para lo cual la Secretaría de Pesca y Acuicultura a través de la Sub Dirección Jurídica hará la investigación correspondiente.
- **No duplicar y solicitar conceptos en otros programas de la Administración Pública Federal**



PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES.

- ❑ **EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA.**
- ❑ **PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES**

Lic. Patricio Ramírez Garza
Director de Pymes Rurales

Tam
TIEMPO DE TODOS



COMPONENTE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA. 2017



Población Objetivo

Los apoyos serán destinados a pequeños(as) productores(as) ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3.

Objetivo Especifico

Este concepto se destina para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica a pequeños productores y productoras en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica

Concepto de Apoyo Extensionistas



Prestados a grupos de al menos 30 productores(as)



Prestados a grupos de al menos 25 extensionistas.

Ventanillas

***Previa publicación de Convocatoria.
Las ventanillas se mantienen abiertas hasta el compromiso total de los recursos.***

Origen de los Recursos

**Concurrencia
(Gobierno del Estado-SAGARPA)**

FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
16,700,000	4,175,000	20,875,000





PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES



Objetivos

General:

Incrementar el nivel de producción y productividad de las actividades agropecuarias y pesqueras de las unidades de producción familiar de localidades rurales de alta y muy alta marginación, a fin de contribuir al logro de su seguridad alimentaria.

Específicos:

- Aumentar la producción de alimentos de la canasta básica rural.
- Incrementar la productividad de las unidades de producción familiar para mejorar sus ingresos.
- Promover el fortalecimiento de los mercados locales para reactivar la economía micro regional.
- Promover el uso adecuado de los alimentos para mejorar los hábitos alimentarios y la diversidad de la dieta de las familias.

CONCEPTOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS.

Los apoyos serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas; lo cual será en razón de los siguientes conceptos y montos máximos:

Conceptos de apoyos	Montos máximos
I. Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas, piscícolas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos,	Hasta el 90% de su valor, sin rebasar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar (UPF) o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de personas o persona moral
II. Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	Hasta el 100% del costo del servicio. El monto de apoyo para los servicios proporcionados no podrá exceder \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho monto se determinará en función de: a) Número de localidades atendidas (no podrá ser menor a 25) b) Número de familias atendidas por localidad (no podrá ser menor a 20) c) El monto de inversión por familia atendida será de \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
III. Servicios de asistencia técnica y soporte técnico-metodológico, bajo la metodología FAO.	Hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.
IV. Servicios de supervisión del desempeño y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación.	Hasta el 2.4% de los recursos asignados al componente.

Montos de Apoyo

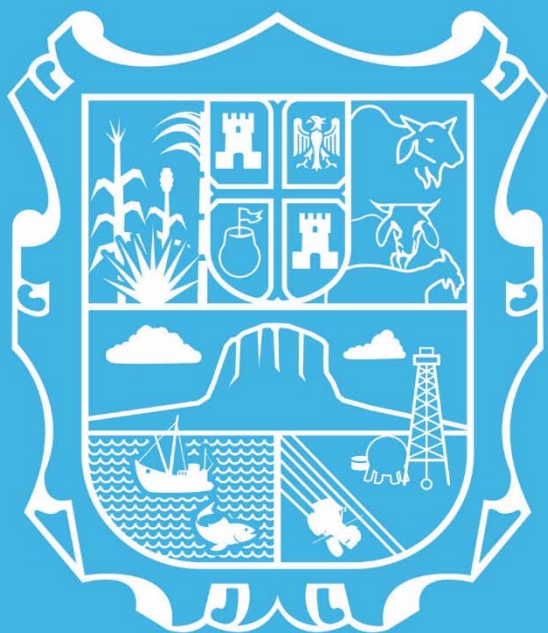
NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	INVERSIÓN TOTAL
1	Bustamante	10	\$ 2,830,360.00
2	Jaumave	11	\$ 3,115,896.00
3	Miquihuana	3	\$ 849,108.00
4	Tula	25	\$ 7,078,400.00
5	Palmillas	1	\$ 283,036.00
TOTAL		50	\$ 14,156,800.00

Criterios específicos y de priorización.

I. Específicos

- A. Habitar en las localidades de Alta y Muy Marginación, que serán atendidas por las ADR, conforme a la metodología PESA,
- B. Haber participado en el proceso de planeación participativa desarrollado por las ADR,
- C. Los proyectos que participen en el esquema de Fondos Concursables, deberán provenir de personas morales, resultado de la aplicación de la metodología PESA del ejercicio en curso o en años anteriores.



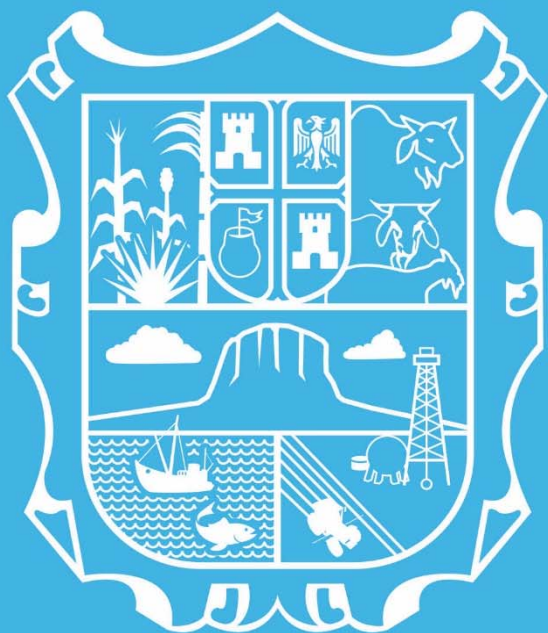


•REGISTRO EN EL PADRON
DE BENEFICIARIOS DE
SAGARPA

Ing. Eduardo M. Mansilla Gómez
Delegado de la SAGARPA y
Secretario del Consejo Estatal

Tam
TIEMPO DE TODOS





•**CLAUSURA**

Lic. Gonzalo Alemán Migliolo
Secretario de Desarrollo Rural y
Presidente Suplente del CEDRS

Tam
TIEMPO DE TODOS

